



**“Plan de Atención para la
Protección de las Trayectorias
Educativas de los educandos de
Prebásica, Básica y Media: Trienio
2021-2023”**

Subsecretaría de Asuntos Técnico Pedagógicos

Tegucigalpa, M.D.C., noviembre 2020

Contenido

I. INTRODUCCIÓN	2
II. OBJETIVOS	3
Objetivos Generales	3
Objetivos Específicos	3
III. MARCO PROPUESTO DE ACTUACIÓN DE LA POLÍTICA EDUCATIVA	4
IV. POTENCIALIDADES Y RIESGOS	5
V. ACCIONES NACIONALES DE CONDUCCIÓN EDUCATIVA	7
VI. AREAS DE GESTIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN EDUCATIVA	8
1. Gestión Pedagógica	8
2. Gestión Administrativa:	12
3. Gestión Comunitaria:	13
VII. METAS GENERALES PARA LA GESTIÓN EDUCATIVA EN EL TRIENIO 2021-2023	14
VIII. LINEAMIENTOS PARA EL PROCESO EDUCATIVO DEL AÑO 2021	17
1. Lineamientos para la Modalidad no presencial o a distancia	18
2. Lineamientos para la Modalidad Semipresencial o Mixta	18
3. Lineamientos para la Modalidad Presencial	19
IX. LINEAMIENTOS PARA ELABORAR EL PLAN PEDAGÓGICO DEL CENTRO EDUCATIVO	20
IV. FUNCIONES DE LOS ACTORES EDUCATIVOS	23
1. Nivel Central	23
2. Nivel Descentralizado	24
ANEXOS	28

I. INTRODUCCIÓN

Durante el 2020, la seguridad de los educandos, docentes y la prevención de la propagación del coronavirus fue la máxima prioridad para los países (BM2020), la suspensión de clases presenciales prácticamente fue una decisión global como medida preventiva a la propagación de la pandemia y la garantía del derecho a la vida de los educandos.

A partir del confinamiento los países generaron sus propias formas de garantizar el derecho educativo de los niños y jóvenes; en el caso de Honduras al igual que en otros países, se desarrollaron distintas maneras de entrega educativa bajo la modalidad de educación a distancia con la implementación de la Estrategia Educativa “Te queremos estudiando en casa” mediante servicios híbridos o de aprendizaje abierto, desde la visita a domicilio, enseñanza por televisión, radio, WhatsApp, llamadas telefónicas, videoconferencias, entre otros y a medida que se fueron empoderando los cambios de conducta y utilización de los protocolos de bioseguridad por decisión local, también se desarrollaron reuniones de pequeños grupos entre docentes y educandos.

Adicionalmente, mediante oficios circulares, acuerdos ministeriales y comunicados oficiales, se emitieron los lineamientos del proceso de aprendizaje, evaluación, promoción y la continuación del calendario escolar hasta el mes de febrero del año 2021, con el propósito de desarrollar acciones educativas de afianzamiento de aprendizaje, esencialmente, de los educandos que no alcanzaron durante el año escolar las competencias establecidas en el currículo priorizado o de emergencia.

En este contexto, se hace necesario diseñar un plan de atención educativa para los próximos tres años, considerando que la pandemia continúa activa, aumentando la incertidumbre de contar con la inmunización inmediata y que el proceso educativo no se puede detener, sino que adaptarse a las necesidades y demandas de la llamada nueva realidad.

En consecuencia, la Secretaría de Educación de Honduras, desarrollará una planificación que permita no solo el acceso oportuno de las niñas, niños y jóvenes al sistema educativo, sino también, el desarrollo de un enfoque curricular simplificado, pero efectivo dirigido al alcance de competencias y habilidades emocionales del siglo XXI por parte de los educandos en el trienio 2021-2023.

Con base en lo anterior se presenta el **“PLAN DE ATENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LAS TRAYECTORIAS EDUCATIVAS DE LOS EDUCANDOS DE PREBÁSICA, BÁSICA Y MEDIA: TRIENIO 2021-2023”**

II. OBJETIVOS

Objetivos Generales

1. Garantizar el derecho a la educación de las niñas, niños, jóvenes y adultos de los niveles de Educación Prebásica, Básica y Media, mediante la creación de las condiciones elementales para que los educandos terminen su proceso educativo obligatorio, en el marco de emergencia que vive el país.
2. Orientar la gestión de la Secretaría de Educación en líneas primordiales de atención como la infraestructura escolar, las condiciones de saneamiento e higiene, los recursos humanos, la disponibilidad de tecnologías de la información y la comunicación y el financiamiento, para la continuidad de los servicios educativos, adaptados a los nuevos desafíos.

Objetivos Específicos

1. Proteger la trayectoria de los educandos, a fin de que completen la trazabilidad desde Prebásica, Básica hasta culminar su Educación Media.
2. Gestionar alianzas interinstitucionales, locales, nacionales e internacionales de cooperación, para proporcionar a los niños, niñas jóvenes y adultos el ambiente pedagógico, socioemocional y de bioseguridad básico para continuar su proceso de aprendizaje.
3. Implementar estrategias focalizadas de inclusión a educandos en situación de vulnerabilidad para que permanezcan en el proceso educativo y se garantice con equidad su derecho a la educación.
4. Incentivar la participación local como proponentes de soluciones y roles de compromiso para la mejora de los indicadores educativos de su comunidad.
5. Analizar los desafíos descritos en el PESE y PEI 2018-2022 de la Secretaría de Educación, para reorientar la planificación estratégica del trienio 2021 -2023.

III. MARCO PROPUESTO DE ACTUACIÓN DE LA POLÍTICA EDUCATIVA

La educación es primordial para el desarrollo de nuestra sociedad y a su vez, es decisiva para impulsar un desarrollo inclusivo y sostenible, ya que contribuye de manera transversal, con la formación integral del capital humano, el cual debe ser coherente con la demanda social, en un marco de convivencia y armonización con el ambiente y la formación para la ciudadanía.

Entre otros elementos, los referentes de la política descrita son los siguientes:

1. Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Constituye un valioso e irremplazable motor de transformación que, abre oportunidades y reduce desigualdades por lo que tiene una importancia estratégica para la recuperación de los efectos sociales y económicos de la pandemia de COVID-19, así como, para el desarrollo de nuevas estrategias.

Honduras asumió el compromiso del cumplimiento del Objetivo ODS 4 de la agenda, el que establece la necesidad de garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad promoviendo oportunidades de aprendizaje a lo largo de la vida, para lo que es preciso avanzar en el logro de una educación que no deje a nadie atrás, fomente la convivencia, el aprovechamiento de las tecnologías digitales, el aprendizaje colaborativo y la adquisición de competencias como la empatía, la autonomía, el trabajo en equipo, la resiliencia o la personalidad innovadora y emprendedora, en aras de preparar a la ciudadanía para afrontar un contexto social, humano, laboral y económico cambiante.

2. La Ley Fundamental de Educación y sus Reglamentos.

En esta norma legal, se establece la base jurídica que posibilita la gestión de innovaciones en todos los niveles de Prebásica, Básica y Media, formación docente, distintas modalidades de educación, incluyendo la participación ciudadana.

La Ley Fundamental, es de creación reciente, considerando que aún no cumple la década y su compendio de Reglamentos coinciden con el tiempo del establecimiento de los ODS, actualmente, muchos elementos de sus mandatos no se han implementado, por lo que se identifica un ambiente de declaración internacional y nacional propicio para generar innovaciones que incidan en la gestión del derecho equitativo e incluyendo a la educación de

los niños y jóvenes hondureños. De este escenario surgen la demanda de planificación estratégica sectorial y la institucional.

3. Plan Estratégico del Sector Educación (PESE).

En secuencia del cumplimiento de ODS 4, la Secretaría de Educación, implementa este Plan de Atención, el que describe las acciones prioritarias para la conformación de bases sólidas y sostenibles para una educación, que permita el acceso inclusivo, la calidad de aprendizajes, la idoneidad institucional y la integración de los diferentes niveles organizativos; así como, los distintos modelos de educación, formal, no formal e informal.

4. El Plan Estratégico Institucional 2018-2022,

Esta planificación institucional tiene un enfoque de resultados de valor público, el cual además, posee la característica de ser un instrumento de planificación operativa, por lo que requiere revisión y ajuste en función de las prioridades que la Secretaría de Educación defina en el marco del hito que nos plantea la Pandemia de la COVID-19.

Ante este nuevo escenario que se enfrenta, las políticas educativas deben contextualizarse, para dar respuesta a los desafíos que se nos presentan con medidas que garanticen mantener el vínculo del binomio educando-docente y familia-centro educativo, la culminación de las trayectorias educativas de los educandos, procurando alcanzar a aquellos más vulnerables con conectividad limitada, o sin conectividad, sosteniendo la interrelación permanente del sector educación con el sector salud a partir del nivel local con el propósito de garantizar la vida de los actores educativos.

Para efectos de esta propuesta se plantea un proyecto de planificación al menos a tres años de servicios educativos, con el fin de que una vez iniciado la decisión de implementación se dé un mínimo de espacio que facilite su sostenibilidad en el tiempo.

IV. POTENCIALIDADES Y RIESGOS

Con la implementación de la estrategia “Te queremos estudiando en casa” en este tiempo de emergencia, nos ha permitido identificar los potenciales que se tienen para que el Sistema Educativo, se mantenga vigente, siendo algunos factores de éxito los siguientes:

1. Planificación de las Estrategias Educativas articuladas a los contextos nacionales e internacionales de:
 - a) Priorización curricular
 - b) Procesos de Formación docente
 - c) Recursos Didácticos

- d) Evaluación de los aprendizajes
- e) Seguimiento y Monitoreo
- 2. Apoyo permanente de la cooperación externa.
- 3. Las experiencias nacionales de los Programas alternativos para generar mecanismos abiertos de servicios educativos como TELEBASICA para la educación por televisión y el IHER para la educación por radio
- 4. La potenciación de los mecanismos de intervención interinstitucional como: CONATEL, medios de comunicación, Alcaldías Municipales, otros.
- 5. Adaptación del teletrabajo de toda la estructura del Sistema Educativo Nacional (Central y Descentralizado).
- 6. Responsabilidad de los docentes, autoridades educativas, para implementar por diferentes medios la estrategias diseñadas o innovadas para la continuidad de los aprendizajes de los educandos.
- 7. El elevado compromiso de los padres/madres de familia, tutores o encargados para apoyar el aprendizaje de sus hijos desde sus hogares.

Descripción de riesgo	Propuesta de Acción
Perdida de interés en la educación de parte de educandos y padres de familia	Campana de motivación; matrícula flexible (Acuerdo Ministerial)
Incremento de la deserción por recesión económica	Incidencia en la gestión para proporcionar internet, dispositivos y textos a los educandos y docentes
Abandono escolar por migración	Flexibilizar la restricción del ingreso por traslado, aplicación del Protocolo de inserción y reinserción educativa
Reapertura de Centros Educativos sin condiciones hidrosanitarias	Gestionar apoyo comunitario, desarrollar Plan de Bioseguridad (Plan de atención educativa del CE según la Estrategia de Retorno Seguro)
Disminución en el logro de los aprendizajes	Evaluación diagnóstica integral de los aprendizajes Currículo Priorizado, estrategias de evaluación formativa
Aumento en la incidencia de contagios (en caso de autorizar la semi presencialidad)	Monitoreo del Nivel de riesgo y las formas de entrega del Servicio Educativo

V. ACCIONES NACIONALES DE CONDUCCIÓN EDUCATIVA

Para garantizarle al educando su derecho humano a la educación, se tienen que efectuar una serie de acciones sobre la disponibilidad educativa que ofrece el Estado con sus diversas instituciones. A continuación, se proponen algunas acciones a desarrollar:

1. Revisión y priorización de las metas educativas contempladas en los documentos marcos de planificación como el Plan de Nación, Visión de País, Plan de Gobierno, PESE, Plan Estratégico Institucional (PEI) 2018-2022, articulados con las nuevas declaratorias educativas internacionales de las que Honduras es signatario.
2. Gestión con la máxima instancia de Coordinación de Gobierno, el cumplimiento de los compromisos de las instituciones y autoridades vinculadas al sector educativo, esencialmente, en lo que se refiere a su participación colaborativa en los factores no asociados, que afecta la trayectoria educativa de los estudiantes, que conlleven al fortalecimiento y a la redefinición de las corresponsabilidades entre la Secretaría de Educación y el sector social.
3. Reorientación y priorización de recursos financieros asignados a la Secretaría de Educación para la conectividad y equipamiento tecnológico paulatino de los centros educativos, como elemento complementario del proceso de aprendizaje con la consiguiente reducción de la brecha digital.
4. Establecimiento de consensos con la cooperación internacional y nacional, a fin de reorientar su asistencia técnica y financiera, a los temas o decisiones priorizadas por la Secretaría de Educación, incluyendo las necesidades que emanan de las emergencias, en el marco de la eficiencia, la colaboración y la complementariedad.
5. Organización y definición del retorno gradual, seguro y flexible de los educandos por centros educativos según zonas geográficas autorizadas por el SINAGER, previo el cumplimiento de requisitos pre establecidos.
6. Formación de competencias digitales al personal docente con un enfoque en las nuevas pedagogías, para un mejor desempeño en entornos virtuales como en entornos híbridos de enseñanza, concebidas desde la Formación Inicial de Docentes que ejecuta la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

7. Promoción de la producción colaborativa de recursos digitales y libros de textos para la enseñanza y el aprendizaje, así como el establecimiento de mecanismos que favorezcan la acción mancomunada y faciliten el acceso y uso compartido de los recursos formativos disponibles, a nivel local, nacional e internacional.
8. Priorización de las áreas, campos y espacios curriculares de acuerdo a los indicadores de rendimiento académico que se necesita mejorar en los niveles de Educación Básica y Media.

VI. AREAS DE GESTIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN EDUCATIVA

Tal como se plantea en el Reglamento General de la Ley Fundamental de Educación, para el logro gradual y progresivo de la calidad de la educación, en los planes estratégicos de corto, mediano y largo alcance, deben incorporarse los siguientes factores para que el servicio educativo que se brinda a los educandos sea integral y pertinente:

1. Gestión Pedagógica

- 1.1 Priorización curricular:** Las priorizaciones curriculares tendrán como referente principal el Currículo Nacional Básico, Diseños Curriculares, documentos matrices que deberán ser revisados, articulados y ajustados entre los diferentes niveles, en función de los siguientes aspectos:
 - a. Revisión y ajuste de la priorización del currículo por niveles, ciclos y por áreas, incluyendo la revisión de los planes de estudio semestral, especialmente de Educación Media.
 - b. Adecuación del Currículo a las diferentes formas de enseñanza como la presencial, virtual e híbrida, incluyendo las distintas técnicas de enseñanza, con la flexibilidad necesaria para ajustarlos a los desafíos que se presenten en el contexto regional, departamental, municipal y local.
 - c. Implementación del Currículo específico de acuerdo a las modalidades alternativas, al Modelo Bilingüe, con sus distintas formas de entrega.
 - d. Identificación de las competencias del Siglo XXI como prioridad de aprendizaje en cualquier área que se desarrolle.
 - e. La introducción de las habilidades tecnológicas con implicaciones de rebasamiento de usuario.

1.2 Formación Docente

Se realizarán acciones estratégicas que busquen garantizar el desarrollo profesional, las competencias técnico-metodológicas, la idoneidad, la vocación y el compromiso de los docentes, de las instituciones formadoras de docentes, así como, de las autoridades educativas, para ello se propone lo siguiente:

- **Formación Inicial.**

- a) La Secretaría de Educación presentará una propuesta del perfil del docente de Educación Prebásica, Básica y Media, a las entidades formadoras de docentes, quienes deben desarrollar el pensum académico que responda a dicho perfil, en función de los enfoques metodológicos curriculares híbridos, competencia del siglo XXI y otros temas que aporten a la formación integral del docente incluyendo el contexto de enseñanza multigrado, modalidades alternativas, educación en contextos rurales.
- b) Identificación de la demanda de docentes que requiere el Sistema Nacional de Educación en Prebásica, Básica y Media.
- c) Implementación integral del Sistema Nacional de Formación Docente (SINAFOD).

- **Formación Permanente.**

- a) Desarrollar un plan de formación docente masivo, para el fortalecimiento de competencias y habilidades en educación híbrida (distintos enfoques de educación a distancia), gestión de trayectoria educativa de educación, educación en contextos rurales, enseñanza multigrados, gestión educativa a través de modalidades, competencias del siglo XXI, entre otros, con un enfoque nuevas pedagogías y con énfasis en la didáctica, lo que implica:
 - Optimizar las acciones de aprendizaje a desarrollarse de manera presencial o a distancia
 - Construir experiencias de aprendizaje que capturen interés en aprender
 - Enmarcar la tecnología, en el nuevo modelo pedagógico.
 - Definir modelos efectivos para desarrollo de competencias en los docentes, de acuerdo a la modalidad de atención.
- b) Especializar equipos de docentes, como formadores de formadores, de los Centros Regionales de Formación

Permanente en las diferentes formas de entrega de los servicios educativos, que incluya la atención a los educandos con capacidades diferentes o talentos excepcionales, educación intercultural, educación artística, educación vocacional, en riesgo social.

- c) Implementación de un programa o plataforma que permita compartir las mejores prácticas docentes con enfoque en las nuevas pedagogías (Ej. Profes que inspiran)
- d) Organizar comunidades profesionales de aprendizaje donde los educadores se convierten en responsables de su propio desarrollo profesional mediante proyectos integrales de aprendizaje (Centros Regionales de Formación Docente y redes de Direcciones Departamentales de Educación)
- e) Ejecución del Programa de Transformación Digital, así como de otros Programas de formación que contribuyan al desarrollo profesional docente.
- f) Motivar e incentivar a los docentes para que participen en procesos de formación permanente, organizados y ejecutados por la Secretaría de Educación o coordinados con otras instituciones.

1.3 Recursos de aprendizaje

Para un proceso de aprendizaje incluyente y equitativo se debe dotar a educandos y docentes de las herramientas curriculares digitales o impresas que faciliten el proceso de aprendizajes desde lo presencial, semipresencial o mixto, no presencial o a distancia (virtual, televisivo o radial), como un apoyo pedagógico, a partir del cual se refuerza la acción del docente y se optimiza el proceso de aprendizaje.

A continuación, se enuncian algunas acciones que se implementarán:

- a) Reproducción y distribución de textos de las diferentes áreas curriculares, grados y/o cuadernos de trabajo.
- b) Revisión y compilación de las herramientas curriculares de acuerdo a la modalidad de entrega presencial, semipresencial o mixta y a distancia.

- c) Articular acciones con el el sector gubernamental, empresa privada, Alcaldías Municipales, Cooperación Internacional, entre otros, para brindar a docentes y educandos acceso y conectividad a medios virtuales o digitales, lo que implica:

Plataformas y contenidos digitales

- Priorizar y flexibilizar el currículo (matemática, lectura/escritura, habilidades siglo XXI).
- Revisión y actualización de los contenidos curriculares, herramientas educativas y otros servicios de plataformas de la Secretaria de Educación: Educatrachos, ...
- Combinar canales digitales y análogos para alcanzar a los más vulnerables.
- Proveer sistemas de soporte para padres y madres de familia, tutores o encargados.

Equipamiento y conectividad

- Identificar las condiciones digitales del Centro Educativo y en el hogar
- Establecer acuerdos con las compañías proveedoras del servicio de conectividad de internet para proveer navegación gratuita a docentes y educandos, en sitios educativos.
- Gestión de dispositivos tecnológicos priorizados a estudiantes y docentes, ya sea de forma gratuita o subsidiada en el caso de los docentes.

1.4 Seguimiento y monitoreo

Con la finalidad de cumplir con las acciones orientadas al constante perfeccionamiento de la labor que desarrollan todos los actores que intervienen en el proceso educativo, se plantean un sistema integral de seguimiento y monitoreo, para acompañar la tarea pedagógica, evaluar los aprendizajes y brindar el seguimiento administrativo:

- a) Usar el SACE como plataforma integral de registro de los aprendizajes de los educandos según la modalidad del servicio educativo.
- b) Articular el sistema de seguimiento y acompañamiento docente con el SACE.

- c) Creación de sistemas de protección de trayectorias educativa: alertas tempranas, capacidad de predicción y programas específicos
- d) Revisar y fortalecer el liderazgo local de las redes educativas en la protección de la trayectoria educativa de los educandos.

2. Gestión Administrativa:

En el entendido que el proceso de gestión del Sistema Nacional de Educación se inicia en el centro educativo, se presentan las principales acciones administrativas de planificación, organización, dirección, ejecución y control a desarrollarse en el nivel central y el descentralizado, de la Secretaría de Educación, para fortalecer la calidad, equidad y pertinencia del servicio educativo en el contexto actual.

- a) Generar directrices para orientar el funcionamiento del proceso educativo a nivel central y descentralizado para la continuidad de los servicios educativos, adaptados a los nuevos desafíos.
- b) Revisar y fortalecer los procesos de asignación y autonomía de las Direcciones Municipales/Distritales de Educación y de los Centros Educativos.
- c) Revisar y actualizar el SIARH esencialmente, en lo que respecta a la distribución de docentes por ciclo, niveles y grado.
- d) Identificar un modelo anexo (Subsistema) en el SACE, que visibilice las distintas formas de entrega, presencial, mixta o a distancia para sostenibilidad de la oferta, en el marco de la actual emergencia por la Covid-19, impacto Post Covid o de retorno seguro a clases.
- e) Organizar en el SACE y de ser posible en el SIARH con el interés pedagógico de tener disponible carga de docentes con asignación de educandos por grado y nivel.
- f) Establecer vínculos conjuntos de la gestión de la trayectoria educativa de los educandos, a través del trabajo institucional entre la gestión pedagógica y la administrativa.
- g) Revisar y analizar con la Secretaría de Finanzas y las Comisiones de representación del Poder Legislativo, así como también con otras instituciones del sector social, la distribución y gestión del presupuesto de la Secretaría de Educación, haciendo las prioritizaciones necesarias en función de la optimización de recursos. (Proponer en las disposiciones presupuestarias las instituciones del Estado del sector social realicen las asignaciones a los beneficiarios de acuerdo a lo que proponga la Secretaría de Educación)

- h) Presentar a los Operadores de Red Móvil Virtual un plan de cobertura digital programado por fases para habilitar la oferta de conectividad en los Centros Educativos.

3. Gestión Comunitaria:

Con la participación de los diferentes actores de la Comunidad Educativa, quienes se constituyen un valioso apoyo a los procesos eminentemente educativos, así como, a otros complementarios, como la alimentación, la salud, la bioseguridad; se enumeran a continuación algunas acciones de gestión educativa:

- a) Diseñar el proceso de socialización con los diferentes sectores del plan de prioridad educativa a nivel nacional, departamental, municipal y local
- b) Diseñar un plan de socialización de oportunidades en relación a la trayectoria educativa, por niveles: de Prebásica a Primer Grado, de Sexto a Séptimo grado, de noveno a Educación Media, haciendo movilización promocional recíproca entre los niveles.
- c) Desarrollar un sistema de alerta temprana para el seguimiento de la trayectoria educativa, con el acompañamiento permanente de las Redes Educativas, COMDES, Líderes comunitarios y el Centro Educativo.
- d) Fortalecer la alianza de gestión local, con otros sectores, especialmente, con el sector salud, social y el tercer sector (ONG, empresa privada, cooperativa, entre otros) para la implementación del Plan Pedagógico de Retorno a clases presenciales
- e) Fortalecer el vínculo entre la comunidad educativa y Alcaldías Municipales para desarrollar planes conjuntos de protección a la trayectoria educativa en riesgo.
- f) Diseñar e implementar una plataforma que permita la organización de redes de educandos con propuestas creativas de colaboración para solución de problemas comunes. (Planificar el diálogo con los jóvenes en los diferentes niveles de gestión)

VII. METAS GENERALES PARA LA GESTIÓN EDUCATIVA EN EL TRIENIO 2021-2023

Descripción	Corto Plazo (2021)	Mediano Plazo (2022)	Largo Plazo (2023)
Gestión Curricular			
Implementación de los ejes de enseñanza aprendizaje, socioemocional y de bioseguridad en el marco de la estrategia educativa “Te queremos estudiando”	100%	100%	100%
Priorización curricular por áreas y niveles educativos	100%	100%	100%
Propuesta de acuerdo de la implementación de planes de estudio anual para Educación Media	100%		
Lineamientos específicos de cada nivel (Prebásica, Básica y Media)	100%		
Innovación Tecnológica			
Dotación de equipo tecnológico para docentes	5%	10%	15%
Dotación de equipo tecnológico para educandos. III Ciclo Nivel Media (duodécimo grado iniciando por la población vulnerable que no tiene acceso a internet)	4%		
Diseño del plan de cobertura digital programado por fases para habilitar la oferta de conectividad en los Centros Educativos.			
Desarrollo de pilotaje de Programa de Educación digital	50 CE		
Reducción de la brecha digital		5%	10%
Herramientas de apoyo curricular			
Reproducción y distribución de textos de español y matemáticas para educandos de primero a noveno grado y cuadernos de trabajo de las áreas priorizadas para las diferentes formas de entrega			
Reproducción y distribución por desgaste de textos de español y			

Descripción	Corto Plazo (2021)	Mediano Plazo (2022)	Largo Plazo (2023)
matemáticas, CCNN y CCSS para educandos			
Reproducción y distribución por desgaste de textos de Español, Matemáticas, CCNN y CCSS para educandos y Guías del docente			
Formación Docente			
Propuesta del perfil del docente de Educación Prebásica, Básica y Media a las instituciones formadoras de docentes	100%		
Revisión de la demanda de docentes conforme a las proyecciones de SACE por cada ciclo y nivel			
Revisión y ajuste del pensum de las carreras de FID conforme la demanda en coordinación con las Universidades y CNE			
Implementación del currículo de FID por desgaste			
Establecer la obligatoriedad, para que cada docente en servicio, tome una cierta cantidad de horas anuales de capacitación en diferentes áreas formativas de acuerdo a sus necesidades de formación mediante una variada temática que debe ofertar la DGDP	50%	75%	100%
Gestión Administrativa/ Talento Humano			
Diseño del Sistema integrado de información educativa entre SACE, SIARH, SIPLAE			
Implementación y ajuste del Sistema integrado de información educativa entre SACE, SIARH, SIPLAE			
Fortalecimiento de las estructuras departamentales municipales/Distritales de acuerdo al Modelo de Supervisión Educativa	30%	30%	40%

Descripción	Corto Plazo (2021)	Mediano Plazo (2022)	Largo Plazo (2023)
Revisión y reestructuración de vacantes docentes conforme a la demanda (énfasis en el área rural)	20%	20%	20%
Gestión Administrativa y Financiera			
Revisión y ajuste del presupuesto según prioridades educativas	20%	15%	5%
Descentralización de recursos financieros para que cada CE atienda sus necesidades de acuerdo a la matrícula de SACE	25%	75%	100%
Campaña de matrícula con procesos flexibles (Inicia el 18 de enero 2021)	100%		
Procesos de matrícula automática y en casos necesarios; a través de dispositivos electrónicos y medios digitales, dependiendo de las condiciones y necesidades de cada CE	100%		
Reuniones trimestrales con DDE para la revisión, evaluación de avances y ajustes a la planificación, seguimiento a los indicadores			
Organizar el apoyo financiero y técnico de la cooperación externa por regiones y utilizando la estructura de las redes educativas			
Participación Comunitaria y Escolar			
Diseñar el proceso de socialización con los diferentes sectores del plan de prioridad educativa a nivel nacional, departamental, municipal y local	100%		
Fomentar la participación de los COMDES en la implementación del PEC y PER con enfoque en la trayectoria educativa: verificación del ingreso, asistencia, sostenibilidad de la permanencia	25%	75%	100%
Diseñar un proceso de dialogo con los jóvenes a nivel municipal, departamental y nacional	50%	75%	100%

Descripción	Corto Plazo (2021)	Mediano Plazo (2022)	Largo Plazo (2023)

VIII. LINEAMIENTOS PARA EL PROCESO EDUCATIVO DEL AÑO 2021

Desde el nivel local en cada comunidad a través del centro educativo y de acuerdo con su cobertura territorial, elaborará, consensuará y validará una propuesta de atención educativa, pudiendo ser esta; presencial, mixta o híbrida, o a distancia, tomando como elemento principal la curva del contagio del Coronavirus. Dicha propuesta se presentará a la Dirección Municipal/Distrital de Educativa, para su análisis, gestión y aprobación conjuntamente con el SINAGER, si la propuesta del servicio educativo es presencial o mixta.

Los elementos generales a considerar en cualquier propuesta de atención educativa, son los siguientes:

1. El análisis del comportamiento Covid-19 por comunidad y municipio.
2. Coordinación cuando se requiera con el SINAGER local, o Comités Locales, Municipales o Departamentales de Emergencia.
3. Generar espacio de autonomía al nivel municipal y de centro educativo para hacer planes de reapertura en consensos con los padres y madres de familia y los estudiantes.
4. Conversatorio o diálogos de consenso con personal directivo, docentes, estudiantes, padres y madres de familia, tutores o encargados.
5. La continuidad educativa deberá ser permanente.
6. Plan de acción por centro educativo que indique la forma de atención educativa por grado y nivel educativo, ya sea a través de la modalidad presencial, semipresencial o mixta o a distancia.
7. Plan específico de acompañamiento y tutorías de servicio educativo para grupos en situación de vulnerabilidad, o a los educandos con mayor rezago.
8. Aprobación de los padres, madres de familia, tutores o encargados para que sus hijos continúen su proceso de aprendizaje a través de la modalidad a distancia o mixta.
9. Otros de acuerdo al contexto local.

1. Lineamientos para la Modalidad no presencial o a distancia

- a) Análisis del comportamiento de la curva de contagio del Covid-19 en su comunidad.
- b) Conversatorio o diálogos virtuales con personal directivo, docentes, educandos y padres y madres de familia, tutores o encargados.
- c) Elaboración de un plan pedagógico por centro educativo para la atención educativa no presencial
- d) Desarrollar plan específico de acompañamiento y tutorías de servicio educativo para grupos en situación de vulnerabilidad, o a los estudiantes con mayor rezago.
- e) Otros definidos por la autoridad correspondiente.

2. Lineamientos para la Modalidad Semipresencial o Mixta

- a) Análisis del comportamiento de la curva de contagio del Covid-19 en su comunidad.
- b) Conversatorio o diálogos virtuales/presenciales con personal directivo, docentes, estudiantes y padres y madres de familia, tutores o encargados.
- c) Identificar los educandos que se encuentran en condiciones de asistir y los que, por diversos motivos, presentan dificultades.
- d) Iniciar paulatinamente, en área rural, (la más crítica de alcanzar con las formas de oferta actual, al tiempo que cuentan con menor densidad de población), luego el área urbana periféricas y después las áreas urbanas metrópolis.
- e) La presencial iniciará de forma flexible en un esquema de semipresencialidad.
- f) Elaboración de un plan de acción de reapertura por centro educativo que incluya entre otras, las siguientes acciones:
 - Medidas preventivas y sanitarias de bioseguridad del CE
 - Gestión de los implementos de bioseguridad
 - La organización interna de la jornada escolar según la gradualidad del retorno a clases presenciales
 - Socialización del plan de acción a la comunidad educativa
 - Inducción a personal docente, administrativo y de servicio sobre los protocolos de cuidado y de protección.
 - Presentación de la solicitud de reapertura a la instancia respectiva.
- g) Elaboración de un plan pedagógico por centro educativo**

- h)** Desarrollar plan específico de acompañamiento y tutorías de servicio educativo para grupos en situación de vulnerabilidad, o a los estudiantes con mayor rezago.
- i)** Contando con las condiciones elementales de un retorno seguro, se debe llevar el registro de la asistencia. Aquellos educandos que han sido identificados para el retorno presencial y es la voluntad de los padres, madres de familia, tutores o encargados de no enviarlos, estos cumplirán con la intermediación de educación a distancia
- j)** El Personal docente y directivo de los centros educativos tendrán la responsabilidad de recibir los educandos y de manera inmediata implementar las acciones contempladas en la Estrategia de Retorno Seguro a Clases Presenciales.
- k)** Otros definidos en la Estrategia para el Retorno Seguro a los Centros Educativos Gubernamentales y No Gubernamentales, ante la crisis de la COVID-19 en Honduras.

3. Lineamientos para la Modalidad Presencial

- a)** La referencia para esta modalidad o forma de entrega, es el documento de **“Estrategia para el Retorno Seguro a los Centros Educativos Gubernamentales y No Gubernamentales ante la crisis de la COVID-19 en Honduras”**, que describe las acciones precisas y necesarias para garantizar el bienestar y continuidad del Servicio Educativo, a través del establecimiento de roles y responsabilidades para cada uno de los actores de la Comunidad Educativa, así como, para la gestión y el establecimiento de alianzas interinstitucionales con SINAGER, Secretaría de Salud, municipalidades, organismos cooperantes y toda organización de apoyo comunitario, a fin de garantizar la disponibilidad de recursos necesarios y la puesta en marcha de la presente estrategia: (el documento en digital, lo encuentra en el siguiente enlace)

http://www.educatrachos.hn/media/resources/Estrategia_Retorno_Seguro_a_Centros_Educativos_con_Bibliografia_23_de_mayo.pdf

- b)** Ficha de chequeo en el anexo para verificar el cumplimiento de acciones realizadas para implementar la modalidad presencial.
- c)** Protocolo de Bioseguridad por motivos de pandemia COVID-19, para los Centros Educativos Gubernamentales y No Gubernamentales de Honduras.

IX. LINEAMIENTOS PARA ELABORAR EL PLAN PEDAGÓGICO DEL CENTRO EDUCATIVO

Cada centro educativo independientemente de la modalidad de atención educativa que brinda a sus estudiantes, deberá elaborar el plan pedagógico, el cual deberá incorporar los siguientes elementos:

I. Eje de Enseñanza Aprendizaje

- 1. Priorización Curricular:** Para su implementación se debe considerar la diversidad y contextos de los centros educativos, y los lineamientos que emita la Dirección General de Currículo y Evaluación, las Direcciones Departamentales de Educación y sus diferentes instancias.
 - a) **Diagnóstico Integral:** Se realizará un diagnóstico del aspecto socioemocional y de los aprendizajes en español y matemática, se diseñará un instrumento para que su aplicación sea estandarizada a todos los educandos y de ser posible, se subirán en una plataforma digital, para los que dispongan de conectividad. Con los resultados obtenidos se comenzarán a ejecutar acciones remediales que permitan abordar las brechas de aprendizaje, en un ambiente propicio para el aprendizaje.
 - b) **Organización del Plan de Estudio.** Cada centro educativo, bajo el principio de flexibilidad, priorizará los objetivos que son indispensables para los aprendizajes, de acuerdo a las particularidades y necesidades de sus educandos, dentro del marco sistemático de las áreas de matemática, español y competencias del Siglo XXI, debiendo evaluar y ajustar la distribución de las áreas o campos del conocimiento de Educación Básica y espacios curriculares para la Educación Media, contando con la autorización de la Dirección Municipal/Distrital de Educación.
 - c) **Planificación de los objetivos.** Se deben planificar los objetivos, para el período de clases, como una guía flexible para los docentes, dado que debe atender las necesidades de la diversidad de educandos, de igual manera le permitirá monitorear el trabajo realizado con los educandos en torno a la implementación de la priorización curricular.
 - d) **Organización de las Unidades de Aprendizaje.** Como una herramienta que complemente el trabajo planificado por los docentes, se organizarán las áreas curriculares en Unidades de Aprendizaje, las cuales podrán adaptarse según los tiempos y necesidades de sus educandos.

- e) **Definir y organizar el uso pedagógico de la evaluación.** Al finalizar cada Unidad, se debe realizar una evaluación final, para identificar el dominio de los objetivos de aprendizaje, para implementar un proceso de retroalimentación o un Plan remedial de reforzamiento con actividades extra curriculares.
 - f) **Recursos Pedagógicos Disponibles:** Con el apoyo de libros de textos, materiales digitales y/o recursos en línea. Así como, la aplicación de las pruebas formativas se continuará el aprendizaje de los educandos.
 - g) **Formas de entrega de los servicios educativos:** Se debe analizar las condiciones de los educandos y la curva de contagio de la CIVID-19 para la implementación de la estrategia de atención:
 - **Presencial** interacción en espacio y tiempo real, cara a cara, durante días y horas predefinidas con antelación”.
 - **Semipresencial o Mixta (B-Learning)** un mínimo de horas de tutoría presencial y el resto del tiempo estudio independiente con apoyo de recursos tradicionales o electrónicas (radio, TV, internet).
 - **No Presencial a Distancia (E-Learning)** material impresos de autoaprendizaje, correo electrónico, televisión, teléfono, internet, videoconferencia, teleconferencia interactiva...
2. Articulación de los procesos que se encaminen a lograr la participación de todos los educandos, tanto en las acciones de aprendizaje presencial, semi presencial, como no presencial o a distancia:
- a) Organizar la planificación y las fichas pedagógicas de cada unidad
 - b) Ajustar tanto la planificación como los recursos de aprendizajes, conforme a los resultados obtenidos de la evaluación final de los educandos,
 - c) Implementar los recursos didácticos y las evaluaciones que sean necesarias
 - d) Realizar una evaluación final junto a una retroalimentación por educando.
 - e) Según los resultados obtenidos de la evaluación identificar si es oportuno un Plan remedial.

II. Eje de Bioseguridad

1. Es necesario que cada centro educativo redefina sus desafíos y procesos de mejora de su infraestructura física, para velar por las condiciones sanitarias elementales, elaborando su Plan de Mejoramiento de su infraestructura física, con la colaboración de los actores educativos locales, nacionales e internacionales, según los

lineamientos emitidos por la Dirección General de Construcciones Escolares y Bienes Inmuebles (DIGECEBI) y los DECOAS a nivel nacional, departamental y local

2. La reapertura presencial o semipresencial o mixta de los Centros Educativos iniciará con los que tienen disposición de agua e infraestructura sanitaria básica, previa organización de los equipos de apoyo:
 - a) Proceso de limpieza y desinfección del centro educativo.
 - b) Ingreso y salida del centro educativo
 - c) Alimentación Escolar
 - d) Recreos Escolares
 - e) Otros
3. Por Red o Centro educativo se debe elaborar una planificación para implementar medidas de seguridad y protección de la comunidad escolar, a fin de contextualizar la implementación de los diversos protocolos elaborados por la Secretaría de Educación, pudiendo ser los siguientes:
 - a) Protocolo de medidas sanitarias que buscan prevenir el contagio al interior del establecimiento, considerando la organización de la jornada escolar y las medidas preventivas.
 - b) Protocolo de Limpieza y desinfección de las áreas sociales, cafeterías, entorno del CE, espacios pedagógicos, servicios sanitarios, oficinas, entre otros y los artículos de limpieza y de protección personal a necesitar.
 - c) Protocolo para docentes sobre medidas de higiene y seguridad en el aula de clases
 - d) Protocolo de actuación ante casos confirmados de COVID-19 en el Centro Educativo.
4. Socialización de la planificación de las medidas de bioseguridad a los padres y madres de familia, tutores o encargados para motivarlos a enviar a sus hijos e hijas al centro educativo, detallando las medidas implementadas que aseguran su cuidado.
5. Capacitación a personal docente, administrativo sobre las medidas de bioseguridad para el retorno seguro a clases.
6. Otros definidos en los documentos oficiales de la Secretaría de Educación: Estrategia para el Retorno Seguro a los Centros Educativos Gubernamentales y No Gubernamentales ante la crisis de la COVID-19 en Honduras y en el Protocolo de Bioseguridad por motivos de pandemia COVID-19, para los Centros Educativos Gubernamentales y No Gubernamentales de Honduras.

III. Eje Socioemocional

1. Con el objetivo de brindar contención emocional a los educandos, proporcionar información relevante y pertinente y practicar las rutinas de higiene, bioseguridad, se debe considerar en las planificaciones de clases, sesiones para abordar estos temas, especialmente, en las primeras semanas de atención educativa.
2. Otros aspectos contemplados en el documento: Estrategia para el Retorno Seguro a los Centros Educativos Gubernamentales y No Gubernamentales ante la crisis de la COVID-19 en Honduras

IV. FUNCIONES DE LOS ACTORES EDUCATIVOS

La participación de los miembros de la comunidad educativa (autoridades educativas del nivel central y descentralizado, directores, docentes, educandos, padres de familia, gobiernos estudiantiles) y las instancias de participación comunitaria y escolar (CED, CODDES, COMDES, Asociación de Padres de Familia, patronatos, juntas de agua, iglesia) y otros organismos de apoyo, es fundamental para la implementación del presente Plan de Atención para la protección de las trayectorias educativas de la niñez y juventud de nuestro país.

A continuación, se presentan algunos roles a considerar, para cada uno de los actores:

1. Nivel Central

- a) Planificar, monitorear y evaluar la reapertura presencial escalonada de centros educativos según criterios preponderantemente sanitarios, en coordinación con el SINAGER que faciliten el apoyo de los Comités de Emergencia Municipal/Departamental para la autorización del pilotaje a nivel nacional.
- b) Preparar el sistema educativo para el cambio, desarrollando estrategias de continuidad educativa que se puedan ajustar rápidamente y que tengan estrechos canales de retroalimentación entre educandos, educadores y demás actores educativos.
- c) Organizar, planificar, supervisar y evaluar el desarrollo curricular, funcionamiento de las estructuras, aplicación de herramientas administrativas, comunitarias y técnico pedagógicas que propicien la operativización de las políticas educativas.
- d) Operativizar los siguientes equipos de gestión:
 - **Equipo Pedagógico-Curricular y Gestión Jurídica**, integrado por la Dirección General de Currículo y Evaluación, Dirección General de Modalidades Educativas, Dirección General de Innovación Tecnológica y Educativa, Dirección General de Desarrollo Profesional y Secretaria General.

- **Equipo Bienestar Educativo**, Dirección General de Servicios Educativos, Dirección General de Construcciones Escolares y Bienes Inmuebles (DIGECEBI), DECOAS y Dirección General de Modalidades Educativas.
- **Equipo de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación**, conformado por la Unidad de Supervisión Educativa, acompañada por la Dirección General de Desarrollo Profesional, Dirección General de Currículo y Evaluación y la USINIEH.
- **Equipo de Planificación, Gestión Administrativa- Financiera y Logística**, integrado por la UPEG, la Dirección General Administrativo Financiero, y la Dirección General de Adquisiciones.
- **Equipo de Fortalecimiento Institucional y de Comunicación**, conformado por la Dirección General de la Gestión del Talento Humano, Dirección General de Desarrollo Profesional, Dirección de Comunicación y Prensa y la Unidad de Desarrollo Organizacional.

2. Nivel Descentralizado

Directores Departamentales de Educación:

- a) Elaborar y remitir a la Subsecretaría de Asuntos Técnico Pedagógicos un plan estratégico de atención educativa de su departamento.
- b) Aplicar la normativa y demás lineamientos emanados del nivel central de la Secretaría de Educación, para implementar con equidad y calidad en su departamento el presente Plan de Atención para la Protección de las Trayectorias Educativas a los educandos de Prebásica, Básica y Media
- c) Coordinar con las dependencias respectivas del nivel central y descentralizado de la Secretaría de Educación, la implementación del presente Plan de Atención para la Protección de las Trayectorias Educativas.
- d) Socializar y gestionar apoyo técnico, financiero o logístico con instituciones gubernamentales, no gubernamentales, Alcaldías Municipales, Cooperantes, vinculados al sector educativo de su departamento.
- e) Seguimiento, acompañamiento y monitoreo a la implementación del presente Plan de atención educativa.
- f) Elaborar y presentar informes de rendición de cuenta del proceso de implementación del presente Plan de Atención para la Protección de las Trayectorias Educativas.
- g) Otras definidas por la autoridad respectiva.

Directores Distritales y Municipales de Educación

- a) Elaborar y remitir a la Dirección Departamental/Municipal de Educación un plan estratégico de atención educativa de su municipio o distrito.
- b) Consolidar la información recopilada del diagnóstico pedagógico de los Centros Educativos de su distrito o municipio y presentar el informe correspondiente a la Dirección Departamental de Educación.
- c) Socializar la Estrategia para el Retorno Seguro a los Centros Educativos Gubernamentales y No Gubernamentales ante la Crisis de la COVID-19 en Honduras.
- d) Seguimiento y monitoreo a la implementación del Plan Pedagógico de los Centros Educativos y de la Estrategia para el Retorno Seguro a los Centros Educativos Gubernamentales y No Gubernamentales ante la Crisis de la COVID-19 en Honduras de su distrito o municipio.
- e) Otras acciones definidas por la autoridad respectiva.

1. Directores de Centros Educativos

- a) Elaborar y presentar un plan pedagógico anual de su Centro Educativo
- b) Dar seguimiento y monitorio al cumplimiento de las medidas de bioseguridad, en su Centro Educativo, planteadas en la Estrategia para el Retorno Seguro a los Centros Educativos Gubernamentales y No Gubernamentales ante la Crisis de la COVID-19 en Honduras.
- c) Dar seguimiento y monitorio a los procesos de planificación de los docentes, con base a la Priorización Curricular, de su Centro Educativo, con las correspondientes evidencias.
- d) Consolidar los informes mensualmente, de las actividades realizadas por los docentes, mediante el teletrabajo, para remitirlo a la autoridad competente.
- e) Otras acciones definidas por la autoridad respectiva.

2. Docentes

- a) Diseñar su planificación, tomando como referencia el diagnóstico integral la Priorización Curricular; utilizando los recursos alojados en la plataforma de Educatruchos y otras a su alcance.

- b) Adecuar las estrategias que permitan complementar procesos pedagógicos presenciales, mixtos o híbridas y a distancia, siendo flexible con todo el proceso de atención educativa que proporciona a sus educandos.
- c) Estar informado de las fuentes oficiales de todas las acciones emanadas de la Secretaría de Educación.
- d) Mantener comunicación constante con los padres, madres, tutores o encargados de sus educandos.
- e) Orientar a los padres, madres de familia, tutores o encargados, en el uso y manejo de plataformas virtuales, así como, en el desarrollo de las experiencias de aprendizaje interactivas que puedan realizar en sus hogares.
- f) Aplicar procesos de evaluación diagnóstica, formativa y sumativa, de acuerdo con los lineamientos brindados.
- g) Aplicar procesos de reforzamiento de las competencias no logradas.
- h) Aplicar el proceso de nivelación con énfasis en los educandos que no logren el nivel Satisfactorio.
- i) Reportar de forma inmediata, las situaciones de riesgos que se presenten, con los educandos o sus familias.
- j) Orientar al educando a utilizar recursos disponibles en la comunidad o en sus hogares, para la realización de sus actividades de aprendizaje.
- k) Reportar al director del Centro Educativo, las actividades o productos semanales realizados en el teletrabajo.
- l) Con el apoyo de los recursos emitidos del nivel central, brindar acompañamiento socioemocional a sus educandos
- m) Ser flexible y empático con los educandos en: acceso, entrega de actividades de aprendizaje y evaluación, de acuerdo con las condiciones personales, según sea el caso.
- n) Otras acciones definidas por la autoridad competente.

3. Educandos

- a) Participar activamente en el proceso de enseñanza–aprendizaje, de acuerdo con la modalidad, en la cual está registrado (No presencial, Semipresencial y No Presencial).
- b) Practicar las medidas de bioseguridad de forma continua, establecidas en la Estrategia para el Retorno Seguro a los Centros Educativos Gubernamentales y No Gubernamentales, ante la Crisis de la COVID-19 en Honduras.
- c) Cumplir con las asignaciones brindadas por el docente.
- d) Presentar las evidencias que respalden el cumplimiento de sus asignaciones educativas.
- e) Participar con eficiencia en los procesos de evaluación que indique el docente.

- f) Participar en procesos de nivelación y reforzamiento continuo, para fortalecer competencias y alcanzar el nivel Satisfactorio de desempeño.
- g) Participar en procesos vacacionales de aprendizaje, planificados por la Secretaría de Educación, cuando en el período regular, no haya alcanzado el nivel Satisfactorio.
- h) Otras definidas por la autoridad.

4. Padres, madres de familia, tutores o encargados

- a) Apoyar continua y oportunamente a sus niñas, niños y jóvenes en el proceso de aprendizaje.
- b) Mantener comunicación fluida con los docentes sobre el proceso educativo de sus hijos.
- c) Motivar a hijos, a cumplir con responsabilidad y eficiencia las actividades de aprendizaje asignadas.
- d) Supervisar el trabajo realizado por sus hijas o hijos.
- e) Participar en convocatorias realizadas por el docente.
- f) Cuando involuntariamente, por situaciones especiales, sus hijas o hijos no puedan mantener comunicación con sus docentes, ni asistir a clases, no desvincularlo del Sistema Educativo aprovechando la flexibilidad que este ofrece.

5. Instancias de Participación Comunitaria

- a) Apoyar dentro de sus posibilidades, los procesos educativos, de mejora de infraestructura de los centros educativos, la implementación de las medidas de bioseguridad, recursos físicos y materiales, entre otros.
- b) Velar porque todos los educandos tengan acceso, permanencia y logren su trayectoria educativa con éxito, hacia el grado inmediato superior, a través de recursos que apoyen el proceso de aprendizaje, ya sean virtuales, impresos o audiovisuales.

ANEXOS

Ficha para revisar el cumplimiento de los centros educativos previo al retorno a clases presenciales

No	Descripción de acciones	Nivel de cumplimiento	
		Si	No
1	Identificación de condiciones para el retorno y necesidades específicas de apoyo de estudiantes y sus familias.		
2	Identificación de condiciones para el retorno y necesidades específicas de apoyo del personal directivo, docente y administrativo.		
3	Sistema y canal de comunicación oficial con las familias		
4	Sistema y canal de comunicación formal con personal directivo, docente y administrativo.		
5	Sistema de horarios de entrada, salida, recreos, comidas y otros.		
6	Demarcación de vías de acceso, ingreso y salida del establecimiento.		
7	Normas definidas para el uso de espacios comunes: baños, salas, patios, canchas y otros		
8	Establecimiento limpio y desinfectado de acuerdo a las indicaciones sanitarias.		
9	Protocolo de medidas de cuidado sanitario, limpieza y ventilación a implementar durante el transcurso del año escolar.		
10	Protocolo de actuación frente a confirmación de contagios en el establecimiento, definiendo acciones, responsables e instancias de derivación y consulta.		
11	Planificación de rutinas para recibimiento y salida de estudiantes.		
12	Planificación de horarios y rutinas para las diversas actividades regulares (recreos, actividad física, alimentación, entre otros)		
13	Planificación del retorno gradual de estudiantes, que contenga: fechas de retorno presencial para cada estudiante, plan de trabajo para estudiantes que no puedan volver de manera presencial, identificación de situaciones particulares que requieren algún apoyo específico para el retorno presencial o para su permanencia en el establecimiento, horarios y organización de la jornada escolar.		
14	Protocolo con acciones específicas para recibimiento de estudiantes con Necesidades Educativas Especiales		

15	Comunicación con todas las familias para invitarlos a enviar a sus hijas e hijos a la escuela, detallando medidas implementadas para asegurar su cuidado.		
16	Organización del equipo docente y padres de familia para cubrir horarios diferidos		
17	Capacitación a personal directivo, docente y administrativo en medidas de cuidado y protección		
18	Sistema organizado de entrega de alimentación en el establecimiento (en la cafetería, dentro del aula de clases, mixto)		
19	Planificación con equipo docente de la priorización curricular		

Propuesta